

Agotamiento del modelo urbano-territorial actual. Dispersión urbana. Crisis económica.

Jorge Benavides Solís
[benavide@us.es]

Hay dos alternativas para abordar de manera sintética esta ponencia:

- La primera como **un todo** cuyas tres partes están interrelacionadas: agotamiento del modelo, dispersión urbana, crisis económica y,
- La segunda alternativa, debido a la identidad y a la extensión, desarrollar por separado cada uno de los tres temas, poniendo en evidencia sus interrelaciones.

El tiempo y el espacio disponibles, me ha remitido obligatoriamente a reflexionar sobre la primera alternativa y además, me ha sugerido priorizar el contenido urbano- territorial y, postergar aquel de la crisis económica sobre lo cual prefiero remitirme a otros trabajos míos¹.

Por otra parte, he preferido ubicar el tema en el ámbito de la **teoría**, del análisis crítico, de la reflexión, antes que en el campo de la técnica, de lo operativo o de lo instrumental, propios de la **práctica, del oficio**.

Es conocido que la calidad de un Plan General de Ordenación Urbana Municipal, depende mucho de la calidad de su **soporte teórico** aunque, bien es cierto que en general, los Planes Generales Urbanísticos en Andalucía -he analizado minuciosamente 26 de ellos y en términos generales muchos más-, **dan poca importancia a la teoría**. Se limitan a cumplir con las determinaciones de la LOUA y de otras

leyes sectoriales, demostrando así el buen oficio dentro del que se incluye, la **habilidad** para satisfacer las demandas de los empresarios, para sortear la presión de los políticos generalmente poco cultos y para no incomodar a los técnicos de la administración implicados en su aprobación, quienes se limitan a ejercer sus competencias que son: controlar el cumplimiento de los contenidos de las Leyes, de las normas y de los índices. Es así como se escabulle la reflexión crítica que por otra parte, de manera paradójica, tampoco caracteriza a la Administración, ni a los Colegios profesionales, mucho menos a la Universidad ahora que, con un presupuesto reducido ya está en vigor la reforma “boloniana”³.

Sin embargo esta constatación nos hace recordar una vez más, viejas preguntas y viejas respuestas. Entre otras: ¿Qué es la Urbanística? ¿Es una ciencia? ¿Cuáles son sus límites? ¿Cuál es la diferencia entre Urbanística y Urbanismo?

URBANISMO	URBANÍSTICA
IDEOLOGÍA	
TEORÍA	PRAXIS - ACCIÓN
<p>Conjunto de teorías que Proviene de todas las Ciencias y disciplinas que tienen como Objeto de estudio la ciudad</p> <p>Urbs+Civis+Polis: Filosofía Sociología Derecho Historia Arqueología Ingenierías Antropología Psicología social Economía Geografía Ecología Ciencias Ambientales.</p>	<p>Técnicas para la Ordenación de la dimensión física de la ciudad o sea, de la Urbs</p> <p>El modelo de “ciudad física” depende de la idea de ciudad y de la idea de sociedad dentro de un proceso histórico (modelo) sociedad actual de consumo: ciudad de convivencia, ciudad del bienestar, ciudad dispersa, ciudad con carta, charter city.</p>
GESTIÓN, INSTRUMENTOS	

■ Elaboración: JBS.

1. benavide@us.es: http://fama.us.es/search*spi/X?searchtype=a&searcharg=benavides%20solis,%20jorge&searchscope=5
 2. Benavides Solís Jorge: Sostenibilidad, ciudad y crisis. En Congreso EQUICIUDAD. San Sebastián 2012
 Benavides Solís Jorge: Capital y Territorio. En Jornadas Proyecto Ciudad y Territorio III. UIA. Sevilla 2012
 Benavides Solís Jorge: La Historia de una burbuja. La Universidad en la calle. Plaza de las Setas. Sevilla. Martes 05.06.2012
 3. La Administración italiana tiene un Instituto de Investigaciones Urbanísticas. Benavides Solís Jorge: La investigación institucionalizada en la ETSA. III Jornadas de Investigación en Arquitectura y Urbanismo. ETSA. Madrid 2009. <https://www.youtube.com/watch?v=tcbxPhYbyuM>

La **Urbanística** no es una ciencia porque no tiene su específico campo de investigación. Es una disciplina nos dice Manuel de Solá Morales porque solamente tiene su propia metodología. Javier García Bellido además nos recuerda que la Urbanística comparte su referente espacial imprescindible con la Geografía y con la Ecología pero que mientras estas dos últimas son meramente descriptivas, la Urbanística interviene en el suelo. Permite hacer un Plan para afectar el territorio pero de una manera, en gran parte, irreversible porque con él se construirá la ciudad; por lo cual en conciencia, la Urbanística no podrá prescindir del Urbanismo.

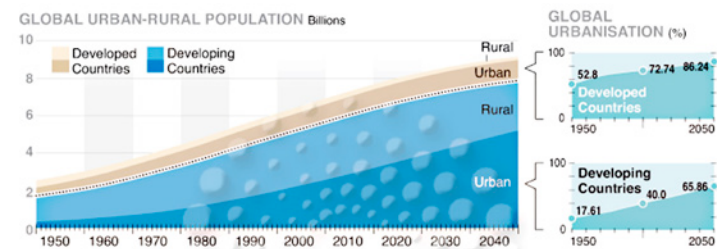
¿Y qué es el Urbanismo?

Bien podríamos identificar al **Urbanismo** como el río en el que confluyen todas las teorías y contenidos sobre la ciudad que provienen de las ciencias, disciplinas y experiencias que tienen a la ciudad como objeto de investigación y estudio, por ejemplo: Historia, Arqueología, Geografía, Ingenierías, Ecología, Psicología social, Ciencias Ambientales, Antropología, Sociología, Economía, Derecho.

Así las cosas, la práctica de la Urbanística corre el peligro de ser convertida en un mero oficio ejercido con cuidado y con esmero, gracias a las nuevas metodologías e instrumentos: programas informáticos, simulaciones, índices, parámetros, indicadores, cada vez más sofisticados. Tiene la posibilidad de ser un mero oficio o, por el contrario, una profesión capacitada tanto para la práctica como para la teoría.

El albañil, para ejercer correctamente su oficio, a la hora de levantar una casa en una ciudad, no tiene por qué pensar en Aristóteles⁴. Él decía que la felicidad se encontraba en la ciudad. El profesional, el arquitecto, el urbanista en cambio, no debería despojarse nunca de la preocupación de estudiar, de conocer todo cuanto tenga que ver con la ciudad, con quienes viven en ella, con la sociedad; más todavía ahora,

cuando **el mundo se ha hecho urbano**⁵ (11): y atraviesa un período de crisis provocadas por la globalización del neocapitalismo que, paradójicamente las genera, pues se nutre de ellas. O sea que cuanto pasa en la sociedad, acaece en la ciudad. De ahí que, ya digo, la habilidad para ejercer el oficio (práctica) no debería estar exenta de **cultura** en el sentido más amplio del término y también de **ética** así como de **estética**.



■ (11): Población mundial urbana y rural.

Esterilizar de manera irreversible una mayor o menor superficie de suelo, estimular la formación de una ciudad **dispersa**, es una decisión ética de mucha responsabilidad personal y social. Y además hacerlo, para levantar una ciudad fea, como si fuera un enorme vertedero de **basura estética** porque carece de referentes, es una responsabilidad estética. A propósito, defino la **responsabilidad como el ejercicio de la libertad pensando en el otro, en la sociedad**.

Es entonces cuando emerge la necesidad de pensar en el **modelo del soporte físico** (Urbs) de la ciudad, tanto existente

4. Ver: Ansay P y Schoonbrodt: Penser la ville. Choix de textes philosophiques. Bruxelles. 1989.

5. Benavides Solís Jorge: El mundo se ha hecho urbano. En El traje del emperador. 13 propuestas para desnudar el poder. Ed. Atrapasueños Sevilla. 2012.

6. Ver Modelo en Benavides Solís Jorge: Diccionario Urbano. Barcelona. 2009: 120-122. http://edicionesdelselbal.com/libro.php?pag=diccionario_urbano_conceptual_transdisciplinar

como futura. Siguiendo a Bunge y otros autores⁶, el primer modelo sería la representación gráfica del estudio, análisis y síntesis del proceso de evolución durante los diferentes períodos históricos (pasado y presente). El segundo modelo sería la propuesta imaginada que podría utilizarse para hacer realidad el soporte físico de la ciudad del futuro.

La construcción del modelo del soporte físico de la ciudad existente o, **modelo urbanístico de la ciudad** puede acudir a todos o, a un grupo de los siguientes apoyos:

- los datos aportados por la Historia (fechas, hechos, protagonistas y circunstancias),
- la Historia de la forma urbana, siguiendo la metodología del libro de A.J. Morris (Barcelona 1984) pero aplicado a un núcleo urbano específico,
- el análisis de la morfogénesis bajo un método similar al anterior o a la de Álvarez Mora⁷,
- reconocimiento y lectura de los diferentes tejidos urbanos existentes en la ciudad estudiada,
- “formas de crecimiento urbano” según el criterio de Solá-Morales⁸,
- formas de expansión urbana⁹
- (in)determinaciones que constan en el artículo 10 de la LOUA vigente: “Los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen la ordenación estructural del término municipal, que está constituida por la estructura general y por las directrices que resulten del **modelo asumido de evolución urbana** y de ocupación del territorio (...)”

7. Ver Álvarez Mora Alfonso: La necesaria componente espacial en la Historia Urbana. En Ayer 26. 1996.

8. De Solá-Morales Manuel: Formas de crecimiento urbano. Barcelona. 1997.

9. Ver Formas de expansión en Benavides Solís Jorge: Diccionario Urbano. Barcelona 2009: 95-96.



■ (12): Niebla (Huelva).



■ (13): París.



■ (14): Brasilia.



■ (15): Los Angeles.

De lo dicho en la Ley, es posible inferir que el **modelo urbanístico de la ciudad futura** debe establecerse en coherencia con aquél de la ciudad existente. Sin embargo, antes de determinarlo, es indispensable tomar en consideración los estudios, los análisis y las reflexiones acerca de los resultados prácticos, derivados de la aplicación de los principios preponderantes que se han tomado en cuenta para la intervención en la ciudad existente y en la ciudad propuesta, sintetizando, en cada uno de los períodos históricos:

- a) preindustrial, (i2 niebla)
- b) industrial moderna (Paris 1852 – 1972 Crisis del Movimiento Moderno y de la Carta de Atenas), (i3 paris), (i4 brasilia)
- c) postindustrial (1973 crisis del petróleo – 1998-2008 burbuja inmobiliaria) y (i5 los ángeles)
- d) contemporánea o actual. (i6 sevilla)

Sin lugar a dudas, el Paris de Haussman tiene una amplia e importante influencia a través de lo que en España se conoce como Planes de Reforma Interior (PERI). A Roma por ejemplo desde entonces, llega hasta 1946 cuando se abre la calle de 4 de Noviembre y a Sevilla, hasta hace pocos años, cuando se rompe el tejido medieval para abrir la calle Imagen (1953 – 1983) que no ha logrado entrar en el imaginario colectivo si se compara con la Avenida de la Constitución, abierta a principios del siglo pasado, cuyo reconocimiento social es evidente. Sin lugar a dudas, es mucho más agradable.

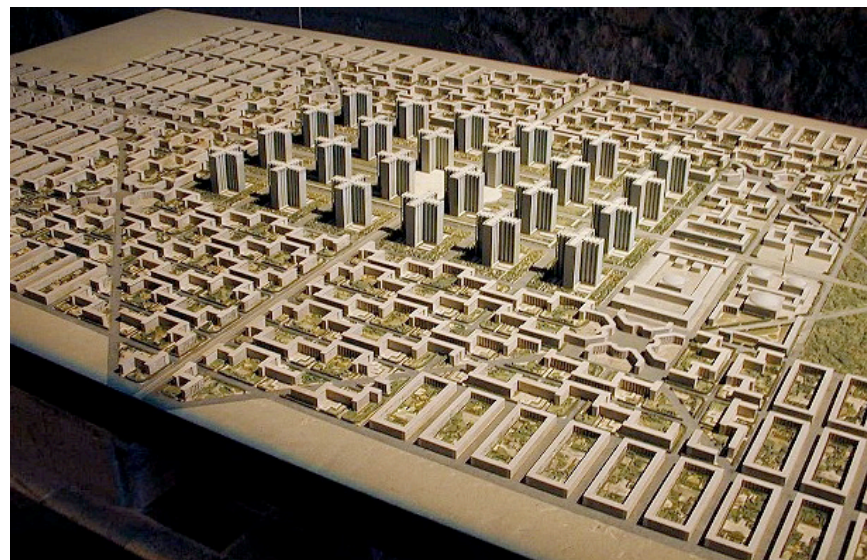
El fin de ese período se traslapa con el inicio del siguiente, el de la ciudad zonificada, organizada según las cuatro funciones previstas en la Carta de Atenas (circular, habitar, trabajar y recrear), caracterizada por varias tipologías de vías rodadas porque “la calle ha muerto” (Le Corbusier) y por los

bloques aislados que pervierten los tejidos, hace anodina la forma urbana (17) y dan lugar a las críticas negativas más acendradas, excelentemente resumidas por Bernard Huet en 1985. Catorce años antes, también se había publicado el imprescindible texto de Aldo Rossi: *La arquitectura de la ciudad*; en él rescata precisamente el valor de los tejidos, de las descuidadas tipologías históricas y de la necesidad de fundar una ciencia urbana con el fin de superar las limitaciones que tiene una disciplina.

Paralelamente en España se había publicado “Una visión sistemática del planeamiento” (Barcelona 1973) escrito por George F. Chadwick con la lejana influencia de la Teoría General de Sistemas (Bertalanffy, 1967) que había proporcionado una extraordinaria forma de entender la realidad a través de la organización. En la Urbanística correspondería a la **estructura**. Bajo esta óptica se comenzó a asumir la



■ (16): Sevilla.



■ (17): Le Corbusier.

ciudad, organizada en sistemas dentro de los cuales tenía protagonismo el sistema de espacios públicos (de todos) y de dimensión pública (con acceso a todos), es decir del espacio de la sociedad, al que debe vincularse el espacio parcelado o espacio privado. Sin espacio público no hay ciudad; quedaría reducida a una simple urbanización, sin polis. Desde entonces se mantiene la terminología pero sin la actualización de los contenidos. El orden en una ciudad no supone un equilibrio estático o como se ha dicho, una foto fija sino todo lo contrario, un equilibrio dinámico imprevisible en cuanto a la economía, a la forma de producir y de relacionarse en directa vinculación con el soporte físico que requieren.

En estas circunstancias, sobre todo debido a las tipologías edificatorias del Movimiento Moderno (Carta de Atenas), la ciudad comenzó a tener la necesidad de establecer matices

del espacio público, tomando en cuenta la propiedad (espacio propio o comunitario), el uso, la accesibilidad (colectivo, equipamientos privados,) y el mantenimiento de ese espacio urbano (urbanizaciones privadas). En la ciudad histórica, sin bloques aislados, la diferencia entre lo público y lo privado era absolutamente clara. De todas formas, hasta este período es posible identificar el modelo urbanístico (del soporte físico) de la ciudad que yo llamo de las 2C (**continua y compacta**).

En cambio en el último –actual– período, con la globalización neocapitalista, en la antigua periferia, franja próxima al borde de la ciudad existente de las 2C, aparece la **ciudad de las 4D**: Distinta a la anterior, **Dispersa, Depredadora y Despilfarradora** y con ello, de hecho aunque no de derecho, **quedará agotado el modelo urbanístico territorial**, es decir de expansión con forma de “mancha de aceite”; metáfora topológica del territorio que según el redactor del Plan de Sevilla del 87 **Damián Quero**¹⁰ será reemplazada por la de “archipiélago” y que en Estados Unidos, con específicas características desde los años cincuenta, comienza a identificarse como *sprawl* (i8). El coche, el valor del suelo y el ideal de vida del estadounidense lo había hecho posible y actualmente es posible distinguirlo en todo el mundo.

El fenómeno urbanístico actual es complejo porque la sociedad también se ha hecho compleja y sobre todo, paradójica. Ha comprometido a un gran número de investigadores y especialistas de todo el mundo.

10. Quero Damián: Andalucía. Después del tropicalismo. En Urban 5 Madrid 2000. Se puede descargar en: http://www.aq.upm.es/Departamentos/Urbanismo/publicaciones/urban_5_10.html; Conferencia, año 2000: <http://www-etsav.upc.es/personals/monclus/cursos/quero.htm>.



■ (i8): Ciudad 4D- Sprawl. Aljarafe, Sevilla.



La ciudad ya no es lo que era. Pero entonces ¿qué es o qué sería?

Partiendo de las más simples consideraciones podemos asumir que la ciudad es un territorio (dimensión física) densamente poblado (dimensión social) que por lo tanto, requiere de normas de convivencia (dimensión política o de gobierno, ordenanzas) y de un gobierno que las ejecute (instrucciones, planos consensuados, agentes urbanos). O si se prefiere, dejadme compartir lo que yo defino como ciudad:

*Considero que la ciudad es un **producto cultural**, un **sistema complejo, cambiante** y abierto con una **específica manifestación espacial y ambiental** que se materializa de diferentes maneras durante un largo proceso, pero sin la posibilidad de estar terminado ni ser previsible porque, en el supuesto caso de que eso fuera posible, la sociedad habría desaparecido o literalmente, se habría paralizado. Todas las interacciones de dicho sistema se materializan en torno al **espacio público**, entendido en su más amplio y contemporáneo significado porque sin espacio público, no hay ciudad.*

Como veis, estas afirmaciones ponen en evidencia que la Urbanística solamente se ocupa de una parte de la ciudad: el territorio, el soporte físico de la ciudad. Pero la ciudad de toda la vida se está transformando en contenido y forma de manera inusitada.

No puedo detenerme en este asunto sobre el cual también he trabajado. En un librito “La ciudad hacia el siglo XXI” que publiqué en 1999 se pueden revisar los textos e inquietudes

acerca de las diversas percepciones de la ciudad contemporánea, sobre todo de arquitectos y, en mi Diccionario Urbano, en la página 43 consta una buena relación de las formas de designar la materialización del fenómeno urbano a partir de lo cual, de manera sintética, se puede entender la evolución de la ciudad:

- **Conurbation.** Patrik Geddes: Cities in evolution. London 1915.
- **Exploding Metropolis.** The exploding metropolis. N.Y 1958.
- **Cittá-regione.** Giancarlo De Carlo. Seminario Stressa 19-21. 1962.
- **Megalopolis.** Jean Gottmann: The urbanized northeastern seaboard of the U.S Cambridge-London 1964.
- **Urban-Field-World City.** Jhon Friedmann/J. Miller: The urban field. Journal of the American Institute of Planners. 1965.
- **Rurbanisation.** Jean Michel Toux/Gérard Bauer: La Rurbanisation on la ville éparpillée. Paris 1976.
- **Suburbia-Technoburb.** Robert Fishman: Bourgeois utopías, the rise and Fall of Suburbia. N.Y. 1988.
- **Ecopolis.** Alberto Magnaghi: Ecopolis, per una città di villaggi. Houssin n° 3. 1988.
- **Cittá diffusa.** Francesco Indovina: La città diffusa. Venezia 1990.
- **Edgecity.** Joel Garreau: Edge cities. NY. 1991.
- **Global city.** Saskia Sassen: The Global City. Princeton 1991.
- **Periurbanizzazione e diffusione a rete.** Giuseppe Dematteis: Il fenómeno urbano in Italia. Milano 1992.
- **Postmetropolis.** Edward W. Soja: Postmetropolis. London 1994.
- **Telépolis.** Javier Echeverría: Telépolis. Barcelona 1994.
- **Area della dispersione.** Bernardo Secchi: La domanda

di ricerca. In AA.VV. Indagine sulle assetti del territorio nazionale. 1994.

- **Metapolis.** Francoise Ascher: Metapolis ou l'avenir des villes. Paris 1995.
- **Bit city.** Willam J. Mitchell: City of Bits. Cambridge 1995.
- **Megacity.** Manuel Castells: The Information Age. Cambridge 1996.
- **3D city-Metacity.** Winy Maas/Jacob van Rijs: Farmax: excursión on density. Rotterdam 1998.
- **Edgeless city.** Robert E. Lang: Edgeless Cities: exploring the Elusive Metropolis. The Brookings Institution. 2003¹¹

En los últimos años, sobre todo a partir de 2009 cuando la mitad de la población ya vivía en ciudades, incluso las Naciones Unidas han tenido que incorporar nuevas definiciones acerca de la ciudad: **regiones urbanas, mega ciudades y corredores urbanos.**

Como veis, comprender la ciudad para construir un modelo urbanístico para la ciudad del futuro no es un asunto meramente instrumental ni metodológico, es un problema teórico que exige estudio e investigación constantes. Por eso me preocupa la constatación que he podido hacer en las Leyes y en los Planes Generales: tienen un anémico soporte teórico.

¿Pero, más allá de esta situación, cómo formular un modelo consistente y serio?

En Andalucía el modelo urbanístico vigente de derecho consta, por ejemplo, en el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA), aprobado por el Decreto 206/2006 de 28

11. AA.VV. Coordinación Antonio Font: La explosión de la ciudad. Barcelona 2004: 348-363.

de noviembre. Dice: (...) “(es el **modelo de (la) ciudad mediterránea**: compacta, funcional y económicamente diversificada”, es decir según Dematteis¹², todo lo contrario a la ciudad estadounidense del sprawl urbano.

Pero ¿cómo caracterizar y cuantificar el modelo urbanístico de ciudad mediterránea? ¿Debe anteponer las presiones de la economía neocapitalista a la satisfacción de las demandas de las personas? ¿Es todo lo contrario a la ciudad de baja densidad¹³? ¿Cómo conseguir la continuidad y coherencia deseadas entre el modelo urbanístico de la ciudad existente y el de la ciudad futura? ¿Cuáles son los indicadores de consumo de los recursos naturales que obligatoriamente debe tomarse en cuenta? Si el modelo urbanístico debe ser sostenible, ¿cómo entenderlo y cuáles son los indicadores que lo caracterizarían? Advierto: ni la LOUA ni otras leyes urbanísticas definen la sostenibilidad ni asumen en forma explícita y concreta el significado que tiene en el Informe Brundtland (1987), por el contrario, lo diluyen, se lo fraccionan y se lo distorsiona en tres “sostenibilidades”: económica, social y ambiental.

Según la Ley, una vez determinado el modelo urbanístico de la ciudad existente, de acuerdo a su evolución histórica dentro de la cual debería incluirse la ciudad de hecho levantada fuera del borde urbano: legal, a-legal e ilegal, así como también las consideraciones comentadas en párrafos anteriores, el siguiente paso sería proponer un modelo urbanístico coherente para la ciudad futura. Pero, ¿las generalidades

que constan en los artículos 10, 12 y 21 de la LOUA con referencia a la palabra modelo, son suficientes para hacer un modelo? Resulta absurdo pensar que la simple adhesión a las generalidades orientativas de la Ley (relación de buenas intenciones), garanticen un modelo serio.

Salvador Rueda nos demuestra que las generalidades no son suficientes. En el modelo propuesto en 2007 para la ciudad del futuro (Planes Parciales) que, poco a poco ha ido formulando y mejorando, toma en consideración aspectos que la Ley ignora y sin embargo, son indispensables, importantes y actuales¹⁴.

Concluyendo:

La **realidad de los hechos** ha puesto en evidencia el “agotamiento del modelo urbano territorial vigente” debido a:

La paradójica interrelación entre el desarrollo de la **economía globalizada** o pancapitalista, la **intensa manera de consumir los recursos naturales no renovables** dentro de los cuales debido a su irreversibilidad, se encuentra el suelo urbano y el desarrollo a escala humana¹⁵.

La **Insatisfactoria interrelación** de hecho entre ciudadanos, técnicos y políticos que se produce en y, entre las diferentes instancias del PGOU: redacción, aprobación, gestión y ejecución.

12. Dematteis Giuseppe. Suburbanización y periurbanización. Ciudades anglosajonas y ciudades latinas. Dentro de La ciudad dispersa. Suburbanización y nuevas periferias. Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, 1998.

13. Ver Indovina Francesco, Coord.: *La ciudad de baja densidad. Lógicas, gestión y contención*. Barcelona 2007

14. Ver Plan Especial de Indicadores de Sostenibilidad. Sevilla 2007. http://www.sevilla.org/urbanismo/plan_indicadores/0-Indice.pdf. Ver modelo conceptual en Agencia de Ecología Urbana: <http://www.bcnecologia.net/>

15. <https://www.youtube.com/watch?v=AH-vBBBiGxo>; Neef Max: Desarrollo a Escala Humana. Barcelona 1998.

El **distanciamiento** entre la **práctica Urbanística** (multi-disciplinar) y la **teoría urbana** (trans-disciplinar).

La **inadecuada sincronía** entre el dinamismo urbano (**sistema abierto**, dinámico) y el **modelo** urbanístico (sistema estático, **cerrado**).

La **persistencia en la utilización de criterios**, métodos y teorías superadas.

La **falta de mecanismos de continua retroalimentación** del Plan (Cibernética)

Las **insuficientes, ambiguas y discrecionales determinaciones** legales y normativas.

De forma paralela al agotamiento del modelo urbanístico se presenta la **discutible eficacia de los PGOU**s en Andalucía,

- **¿Cómo se puede proponer un modelo urbanístico coherente de ciudad mediterránea** para la ciudad futura, tolerando el incumplimiento, por parte de los poderes públicos, de las determinaciones generales? (Constitución artículos 45/medio ambiente de calidad, 46/defensa y enriquecimiento del patrimonio cultural y 47/impedir la especulación y facilitar la vivienda digna; el artículo 128/riqueza subordinada al interés general¹⁶)
- No es posible determinar un modelo urbanístico coherente desvinculado del modelo económico vigente y de la forma de gobierno, hoy por hoy empeñada en mantener vigentes los procesos de privatización de lo público, incluidas las plazas y el subsuelo de las ciudades.
- **Los Planes estratégicos sí toman en cuenta la economía** pero, en lugar de servir de eslabón entre PGOU, POTAU/S Y POTA, están desvinculados de ellos.
- **La jerarquía de los Planes Urbanísticos obvia la coherencia interna** porque son redactados en diversas

circunstancias temporales (políticas, económicas y sociales) y además no se retroalimentan ni se reajustan.

- **No es posible mantener un modelo urbanístico coherente solamente con la utilización acrítica e indiscriminada de algunos índices** y estándares urbanísticos. Por ello, los PGOU:
 - Durante el **período de vigencia en promedio**, consi-guen un índice de ejecución menor al 50%,
 - **Son alterados de forma acrítica, indiscriminada e interesada** con numerosas reformas puntuales, muchas de ellas estructurales, que contradiciendo la Constitución, facilitan la especulación inmobiliaria fracturando así el modelo urbanístico establecido,
 - El **PGOU no tiene suficiente eficacia** porque la gestión urbanística está en manos de políticos con carencias de cultura urbanística, cívica y democrática por lo cual,

16. CONSTITUCIÓN DE ESPAÑA.

Artículo 45.

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Artículo 46. Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Artículo 47. Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Artículo 128.1. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

2. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.

no sorprende el incumplimiento de los **artículos 39** (Información pública y participación) **40** (publicidad) y **41** (publicación) **de la LOUA** que recomiendan la participación ciudadana, la difusión, en consecuencia, la verdad, y la transparencia. Por eso todavía resulta difícil consultar la documentación urbanística. Ni un solo convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento y las empresas privadas, puede ser conocido y consultado por Internet.

En España los planes urbanísticos, ante la crisis que vivimos tendrán que reajustar sus modelos acudiendo a todos los recursos terapéuticos y de cirugía urbanística que sea posible. Pero esto ya está en el ámbito de la intervención en la ciudad que hemos heredado construida que dispone de un indudable sobre-dimensionado de la oferta de suelo urbanizable y de residencias construidas.



■ (i10): Smart City Portugal.

Por otra parte, el mundo está sometido a un proceso intenso de urbanización. Desde 2008, 1 de cada 2 personas viven en un núcleo urbano, dentro de diez años serán 3 de cada 4. Sus consecuencias ya las ha advertido Mike Davis en “Planeta de ciudades miseria” (2008).

¿Qué propuestas ha ocasionado esta situación?

Las de mayor arraigo son empresariales porque desde la introducción de las TICs en todas las actividades humanas, la ciudad se está convirtiendo cada vez más, en un producto empresarial, económico y financiero:

- En la **ciudad existente**, los centros históricos están cambiando su función tradicional. El encuentro entre vecinos se está transformando en encuentro con los turistas; los **ensanches** en grandes aparcamientos que rodean los feos bloques construidos; en la **periferia** se sigue construyendo una ciudad con baja densidad que hace imprescindibles los hiper o mega-mercados, convertidos de hecho, en los nuevos lugares de encuentro e incluso de ocio.
- En numerosas ciudades, para la **gestión urbana**, poco a poco se está incorporando programas informáticos y productos de Microsoft. A las ciudades que ya lo han hecho o lo harán, también se las denomina eufemísticamente ciudades inteligentes¹⁷.

- Por su parte, la **ciudad futura** está adquiriendo forma en el golfo pérsico, no por necesidad de sus habitantes sino, por iniciativa empresarial, interesada en diversificar la oferta del consumo de alto poder adquisitivo. En Abu Dhabi para implantar una propuesta empresarial de alta tecnología. En China, para proporcionar mano de obra a la industria, y en los países en vías de desarrollo, la propuesta de la llamada “ciudad charter” o “ciudad con carta” exclusiva¹⁸ (110)
- Y para la **ciudad nueva**, a partir de cero, sin cultura fuera de la empresa: Masdar (Abu Dhabi), ciudades Microsoft: **PlanIT Valley**- Portugal (19).

17. <http://especiales.ticbeat.com/smartcities-en-espaa/>



■ (19): Charter City